



2011

Colegio de Escribanos del Paraguay

03 MAY 2004

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO



SERIE Y



2107#

Nº 5007559

ESCRIBANO : ERMELINDA CONCEPCION MARTINEZ DUARTE
 LOCALIDAD : VILLARRICA
 DIRECCION : GRAL. DIAZ Y COLON
 REGISTRO : 194



03 MAY 2003
2107#

Civil "A"

PARA REGISTROS PUBLICOS

NOTARIA PUBLICA

Nº 1832881

Q. N. S. R.

S. R.

C. MARTINEZ DUARTE

194

Colón

Villarrica - Paraguay

0541-2121

FAX: 0541-2121

E-mail: ermelinda.martinezduarte@correo.gob.py

www.colegiodeescribanosparaguay.com

www.escribanosparaguay.com

<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(18



CONSTE: Que la presente es auténtica
fotocopia del original

2012

y Sgte., y la Escritura N°. 12 de fecha 6 de Abril de 1.995,
al folio 18 y Sgte., todas autorizadas por mi. en el Protocolo
de Contratos Civiles, Sección "A", del Registro Público a mi
cargo; la Escritura N°. 81 de fecha 10 de Diciembre de 1.995,
autorizada por el Escribano Froilán Roríquez Sánchez, al folio
148 y Sgte.. en el Protocolo de Contratos Civiles, Sección
"B", del Registro Público a su cargo; la Escritura N°. 22 de
Mayo del 2.000, al folio 42 y Sgts.. y la Escritura N°. 50 de
fecha 14 de Agosto del 2.002, al folio 94 y Sgts.. ambas
autorizadas por mi. en el Protocolo de Contratos Civiles,
Sección "A", del Registro Público a mi cargo), declaró entre
otros bienes adquiridos en tiempo anterior a su ingreso a la
Magistratura Nacional, el resto de un Inmueble situado en
Areguá, lugar denominado "Costa Fleitas", inscripta
originariamente como Finca N°. 963, de Areguá del año 1.981;
un desprendimiento de dicha Finca es la que se halla inscripta
en la Dirección General de los Registros Públicos, como Finca
N°. 7909, bajo el N°. Uno y al folio 1 y sigts.. el 8 de Enero
de 1.990; dicha Fracción se compone de una Superficie de 5
Hás. 3.961 Mts.2.. según los titulos, cuyas fotocopias
debidamente autenticadas forman parte de la presente
Declaración.- Y prosigue diciendo: Que, en ejercicio del
derecho de sus dominios, procedió a hacer los trámites de
mensoria, y a un estudio de Impacto Ambiental, aprobado por
Resolución de la Secretaría del Medio Ambiente, en cujos

2013



Colegio de Escribanos del Paraguay



SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE Y



Nº 5007560

ESCRIBANO : ERMELINDA CONCEPCION MARTINEZ DUARTE
 LOCALIDAD : VILLARRICA
 DIRECCION : GRAL. DIAZ Y COLON
 REGISTRO : 194

CIVIL "AP"

140 (ciento cuarenta)

PARA REGISTROS PUBLICOS

Archivos constan el estudio respectivo: a fin de someter dicho Inmueble a un Loteamiento Residencial, el que fue aprobado por Resolución N°. 123/01 de la Junta Municipal de Areguá, conforme a un plano debidamente aprobado por la Dirección del Servicio Nacional de Catastro del País.- Dicho Loteamiento arrojó 40 Lotes residenciales y un área de reserva por su proximidad al Parque "Cerro Coi", del Distrito de Areguá.- Sigue diciendo: Que, dichos Lotes a partir de su legalización podrán ser enajenados a terceros interesados o compradores, sean en bloques o individualmente, circunstancia que le producirá al Propietario una renta, cuya justificación la formaliza por este Acto, para todo lo que hubiere lugar en derecho y para todos los fines que estime corresponder.- Así mismo el Compareciente aclara que hasta la fecha, aún no han sido vendidos ninguno de los Lotes.- Finalmente manifiesta que un resto de la Finca 963, del Distrito de Areguá, inscripto en el año 1.981, y que hasta el año 2.001, estaba acapgado por las Olerías de la ACADEMIL (Academia Militar "Mcal. Francisco Solano López"), de Capiatá y que contiene yacimientos de arcilla de uso cerámico: le fué devuelto y en este momento está procediendo a formalizar una mensura para su posterior venta y de cuyo resultado también producirá al dicente una renta, y cuya justificación también la formaliza por este Acto.- Se adjuntan todos los documentos que hacen relación a todo lo mencionado precedentemente.- PREVENDO el pago de los

CONSTE: Que la presente es auténtica
 fotocopia del original.



2014

CONSTE: Que la presente es auténtica
fotocopia del original. Gral. Diaz y Colón



1. Impuestos de Ley.- LEIDA y ratificada, así otorga y firma por
2. ante mí, la Escribana Pública Autorizante y de haber recibido
3. personalmente la declaración de voluntad del otorgante. DOY
4. FE.-

5.
6.
7. Abog. Juan Luciano Mareco Benítez.-
C.I. N° 577.732.

8. Ante mí:

